

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida Grecia s/n de Sevilla, siendo las 10:40 horas del día 07 de febrero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso de aceptación, apertura del Sobre 3 correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2022 882407**

DENOMINACIÓN: **REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE VARIOS MUNICIPIOS DEL PONIENTE (TRES LOTES)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **542.152,02 €**

PRESIDENTA:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
D. ADRIÁN IZQUIERDO HERRERA. Titulado Superior.
D^a. CLAUDIA PADRICIA CHAVERRA RÚA. Titulada Superior.

SECRETARIA:

D^a. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar los informes técnicos de fecha **26 de enero de 2024**, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitidos por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido de los citados informes, se acuerda por unanimidad aceptar los informes facilitados por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presenta acta.

A continuación se procede a la apertura de los Sobre número 3. La Presidenta dio lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:



FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	14/02/2024	PÁGINA 1/4
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHQ5G8CMJJH2D9S4MJ86A6JY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE I

EMPRESA	IMPORTE (IO)	SEGUIMIENTO WEB
INYGES CONSULTORES, S.L.	121.217,00	SI
JIT MEDIOAMBIENTE, S.L.U.	121.321,93	SI
GOC, S.A.	123.518,19	SI
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	121.390,00	SI
ZOFRE SLP - NORTHLINE	119.743,60	SI
NARVAL INGENIERÍA, S.A - PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	121.063,17	SI
PROTECNIMAR S.L. - ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR, S.L.	120.756,30	SI

LOTE II

EMPRESA	IMPORTE (IO)	SEGUIMIENTO WEB
INYGES CONSULTORES, S.L.	146.600,00	SI
JIT MEDIOAMBIENTE, S.L.U.	146.996,76	SI
GOC, S.A.	151.304,59	SI
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	145.083,24	SI
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	150.500,00	SI
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX, S.L.P.	146.624,47	SI
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	148.690,00	SI
ZOFRE, SLP - SOLUCIONES NORTH LINE SLP	146.511,71	SI
FINWE INGENIEROS, S.L.-INGENIERÍA GUALDALSUR SLP	153.184,15	SI

LOTE III

EMPRESA	IMPORTE (IO)	SEGUIMIENTO WEB
INYGES CONSULTORES, S.L.	154.583,00	SI
AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	157.694,83	SI
GOC, S.A.	163.617,17	SI
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX, S.L.P.	157.393,68	SI
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	158.790,00	SI
ZOFRE SLP	156.389,90	SI

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:



FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	14/02/2024	PÁGINA 2/4
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHQ5G8CMJJH2D9S4MJ86A6JY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE I

NO hay ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que ninguna es inferior al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en **118.705,10 €**, esto es, una baja del **22,64%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja.

LOTE II

La oferta económica que incurre en el supuesto de valores anormales, debido a que es inferior al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en **145.976,20 €**, esto es, una baja del **22,33%** respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, es la presentada por la empresa licitadora:

- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.

LOTE III

La oferta económica que incurre en el supuesto de valores anormales, debido a que es inferior al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en **154.936,05 €**, esto es, una baja del **22,82%** respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, es la presentada por la empresa licitadora:

- INYGES CONSULTORES, S.L.

En el caso del **LOTE I**, la Mesa decide seguir con el procedimiento continuando con su asignación, resultando lo siguiente:

LOTE I

EMPRESA	IMPORTE (I0)	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	SEGUIMIENTO WEB	TOTAL
INYGES CONSULTORES, S.L.	121.217,00	25,15	38,08	10,00	73,23
JIT MEDIOAMBIENTE, S.L.U.	121.321,93	35,25	37,94	10,00	83,19
GOC, S.A.	123.518,19	25,85	35,08	10,00	70,93
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	121.390,00	33,95	37,85	10,00	81,80
ZOFRE SLP	119.743,60	29,05	40,00	10,00	79,05
NARVAL INGENIERÍA, S.A – PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	121.063,17	32,05	38,28	10,00	80,33
PROTECNIMAR S.L. - ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR, S.L.	120.756,30	39,40	38,68	10,00	88,08

La empresa que reúne la mejor relación calidad precio es la presentada por la **UTE PROTECNIMAR,S.L.- ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR, S.L.**, que obtiene **88,08 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **120.756,30 €** (IVA excluido).

Por tanto, y conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dichas licitadoras de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad cursar su requerimiento.



FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO		14/02/2024	PÁGINA 3/4
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHQ5G8CMJJH2D9S4MJ86AJY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

En el caso del **LOTE II y LOTE III** la Mesa, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que las entidades aludidas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,
Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,
Fdo. Almudena Camacho González



FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	14/02/2024	PÁGINA 4/4
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHQ5G8CMJJH2D9S4MJ86A6JY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	